



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXONERACIÓN ALIMENTOS

DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL ALARCÓN HURTADO C.C. No. 79.714.369

DEMANDADO: PAULA XIMENA ALARCÓN CAMACHO C.C. N° 1.016.110.075

No. 11001-31-10-021-2020-00334-00

INADMITESE la presente DEMANDA para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes falencias:

Alléguese nuevo memorial poder en debida forma atendiendo a la clase de proceso que se pretende adelantar, esto es, EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y no como se expresó en el poder allegado REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, además se debe aclarar en contra de quien va dirigida la presente acción puesto que en el mismo también se menciona a TANIA VALENTINA ALARCON CAMACHO.

Exclúyase a la Sra. MARIA ADELA CAMACHO ALONSO como demandada en las presentes diligencias, toda vez que la alimentaria PAULA XIMENA ALARCON CAMACHO a favor de quien fue fijada la cuota que se pretende exonerar, es **mayor de edad** y no requiere representación de su progenitora.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **073**
hoy 16 de octubre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1573a8f0f754a89b51b0e9bee523423dabc5a0b1f04c3f4a069bb8b158f1d94d

Documento generado en 14/10/2020 03:47:33 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>